

Referencia:	2026/00042704P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio 2026, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 28 DE JULIO DE 2026, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Junta de Gobierno Local:

Acta de Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 14 de julio 2026, acta de Junta de Gobierno Local ordinaria del día 21 julio 2026 , Primera convocatoria, acta de Junta de Gobierno Local ordinaria del día 21 julio 2026. Segunda convocatoria, acta de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio 2026, acta de Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio 2026, extraordinaria y urgente.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 206/2.026 P.A.35/2025, nº 203/2.026 P.A.150/2025, nº319/2026 Recurso de Apelación 319/2026 y nº1345/2026 Recurso de Apelación 315/2026.

3º.- Denegación de acceso a UTE López-Plama del expediente 2024/26464Z “Servicios de prestaciones profesionales, de carácter intelectual, para la redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección de obra de arquitectura, dirección de la ejecución material de las instalaciones y legalización de las mismas y coordinación en materia de seguridad y salud en las

fases de redacción del proyecto y en base de ejecución de obra del Centro Cultural de Benalmádena.”

4º.- Aprobación de proyecto técnico “sombras en gradas de instalaciones deportivas municipales incluyendo adaptación de grada a normativa”.

5º.- Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos Urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo).